

AVISO SOBRE LA AYUDA DE GASTOS DE DEFUNCIÓN

Al personal de la Unidad Azcapotzalco se le informa que durante la contingencia por COVID 19, el pago de la prestación de ayuda de gastos de defunción en caso de fallecimiento de **cónyuge, hijos o padres con dependencia económica**, actualmente por un monto de \$11,149.00, se realizará mediante transferencia interbancaria.

Para lo anterior, será necesario enviar vía correo electrónico. (ccrh@azc.uam.mx y prestaciones@azc.uam.mx), en formato legible, los siguientes documentos:

Si el fallecido ya se encuentra dado de alta como beneficiario de las prestaciones UAM:

- Credencial de la UAM o identificación oficial del trabajador o trabajadora.
- Certificado o acta de defunción.
- Carátula del estado de cuenta bancario correspondiente al último mes, a nombre del trabajador o trabajadora, donde se aprecie el número de cuenta y clabe interbancaria de 18 dígitos, en la que el titular deberá estampar su firma que debe coincidir con la de su identificación. Por motivo de protección de datos, favor de tachar u ocultar los montos. (solo se requiere la carátula).
- Escrito de libre redacción firmado por el o la interesada, dirigido a la Coordinación de Recursos Humanos, solicitando que el pago por concepto de ayuda de gastos de defunción se realice vía transferencia.

En caso de que el fallecido **no** se encuentre dado de alta como beneficiario de las prestaciones UAM, además de los documentos anteriores, favor de enviar:

- Acta de nacimiento del finado.
- Acta de matrimonio si el finado fue el cónyuge
- Acta de nacimiento si el finado fue un hijo
- Acta de nacimiento del trabajador si el fallecido fue alguno de los padres, además de uno de los documentos siguientes: comprobante de jubilación, constancia de dependencia económica o comprobante de afiliación al ISSSTE.

Atentamente

Coordinación de Recursos Humanos

Sección de Prestaciones.